

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 31 de diciembre de 1945 por la que se rectifica el párrafo segundo del artículo segundo de la de 10 de febrero de 1943, en relación con el recargo transitorio establecido por la Ley de 22 de enero de 1942.

La comprobación y revisión de las bases imponibles de la Contribución Territorial que grava la riqueza rústica y pecuaria, llevada a cabo después del establecimiento del recargo transitorio creado por la Ley de 22 de enero de 1942, duplica con ligero exceso las bases imponibles antiguas. Está, pues, sobradamente justificado que el expresado recargo subsista, con el mismo carácter de transitoriedad, sobre la riqueza pendiente de comprobación, con independencia de la cuota de Empresa para seguros sociales, ya que son distintos los fundamentos en que descansan uno y otro gravamen: aquél representa una participación del Estado en las utilidades del colono y la renta del propietario, mientras que la cuota de Empresa es un gasto de carácter social, imputable a los generales de las explotaciones agropecuarias.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo único. El recargo transitorio sobre la Contribución Territorial rústica y pecuaria, establecido por las Leyes de 22 de enero de 1942 y 15 de octubre del mismo año, persistirá, con el mismo carácter y regulación, a partir de 1.º de enero de 1946 para la riqueza cuyas bases imponibles no hayan sido objeto de comprobación después de la promulgación de la primera de las Leyes citadas; entendiéndose en tal sentido rectificado lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 10 de febrero de 1943.

Dada en El Pardo, a 31 de diciembre de 1945.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 de enero.)

(G. C.—90)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 14 de diciembre de 1945 sobre construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en Cenicientos (Madrid).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para

la construcción, por el régimen de «viviendas protegidas», de un edificio destinado a alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil en Cenicientos (Madrid), y observándose cumplidos en él mismo los requisitos legales,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Con sujeción a la Ley de 24 de noviembre de 1939, por la que se hace extensivo a los organismos oficiales el régimen de «viviendas protegidas», establecido por otra de 19 de abril del propio año, se autoriza al Ministerio de la Gobernación para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en Cenicientos (Madrid), invirtiéndose en la ejecución de los trabajos, por aportaciones del Estado y Municipio, hasta la suma de cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas treinta pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Art. 2.º El importe de la parte militar del inmueble proyectado, excluida de la protección y cifrado en ciento treinta mil ochocientas ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos y el diez por ciento de la cantidad restante hasta el total del proyecto, ascendente a treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, deducidas de la suma de ambas partidas treinta y cinco mil doscientas noventa pesetas con diecinueve céntimos, que aporta el Municipio para ayuda de las obras, se abonarán con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, grupo 5.º, concepto 2.º de la Sección 3.ª del Presupuesto ordinario vigente.

Art. 3.º Los anticipo y préstamo que haga el aludido Instituto Nacional de la Vivienda, por un total de doscientas noventa y dos mil ochocientos catorce pesetas con setenta y tres céntimos, más los intereses correspondientes, se amortizarán en cuarenta anualidades, fijando las cuotas a satisfacer el Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con dicho organismo, anualidades que serán imputables a la Sección 3.ª, capítulo III, artículo 6.º, grupo 5.º, «Construcción de nuevos cuarteles» del Presupuesto ordinario o titulación que, en el futuro, recoja este concepto.

Art. 4.º Queda modificado en el sentido que se expresa el Decreto de 23 de diciembre de 1944, que autorizaba la construcción de este cuartel.

Art. 5.º El Ministro de la Gobernación dictará las órdenes complementarias que estime convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decre-

to, dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1945.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de enero.)

(G. C.—91)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE JEFES CLINICOS CON DESTINO A LA SECCION DE ESTOMATOLOGIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo resuelto en sesión de 28 de los corrientes por la Comisión Gestora de esta Corporación, y por haberse producido con fecha 11 de diciembre actual una vacante de Odontólogo Jefe clínico, se hace público, para general conocimiento y de los aspirantes presentados en este concurso, ha sido acordada la modificación de las bases de convocatoria, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de noviembre último, en el sentido de rectificar la base primera, considerando habilitada como plaza de número una de las dos de supernumerarios anunciadas, si bien estimando supeditada su adjudicación e incorporación al servicio, del que resulte designado como titular de la misma, a las resoluciones que por la Corporación se adopten para complementar la plantilla de personal del servicio.

Asimismo se hace público se amplía, por período de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, el plazo fijado en las bases de convocatoria para la presentación de instancias, autorizándose al propio tiempo a todos los aspirantes presentados hasta la fecha para consignar su opción, en sus respectivas solicitudes, a las plazas que habrán de ser adjudicadas, en armonía con los nuevos términos de la convocatoria, y debiéndose entender reservada, de conformidad con la misma y con arreglo al sorteo celebrado la plaza que se habilita como de número, al turno preferente restringido, cupo de ex combatientes, en armonía con la prescripción reglamentarias en vigor y que son de aplicación a los servicios médicos provinciales.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.650)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de la calzada y aceras.—En las calles de Valenzuela, entre las de Alfonso XI y Alfonso XII; Beneficencia, entre las de Fuencarral y Mejía Lequerica; Méndez Núñez; Antonio Acuña, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo; Batalla del Salado, y Jacometrezo.

Pavimentación de la calzada.—En las calles de Serrano, entre las de Hermanos Bécquer y Oquendo; Ayala, en su encuentro con la avenida del Generalísimo.

Renovación de aceras.—En las calles de Jenner, números pares; Pedro Unamie, entre el paseo de Santa María y paseo de las Delicias; Don Ramón de la Cruz, frente a los números 40 y 70 al 82; Ancora, entre el paseo de las Delicias y calle de Vara del Rey; Maldonado, impares, entre las de Castelló y General Mola; Ayala, entre las de Conde Peñalver y Alcalá; Regueros, frente al número 8; Jorge Juan, entre las de Fernán González y Máiquez, y paseo del Marqués de Zafra, entre las de Lanuza y Nueva del Este.

Alumbrado.—Calle de Benito Gutiérrez.

Igualmente sancionó favorablemente los acuerdos adoptados por su Comisión Permanente en 6 y 13 del mismo mes, dejando sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de aceras y pavimento ejecutadas por la misma Entidad municipal en las calles de Batalla de Brunete, Rey Francisco, entre las de Ferraz y paseo de Rosales; Baltasar Bachero, antes Salitre; Bernardo López García, e Ibiza, respectivamente, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribu-

yentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en cada uno de los respectivos expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en cada uno de ellos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—8.925)

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

La Dirección General de Trabajo, atendiendo a las limitaciones que la Dirección General de Industria señala a la vista de las posibilidades de consumo de energía eléctrica en Madrid, se ha servido establecer para esta provincia los siguientes horarios:

Comercio de uso y vestido.—De 9 a 1,30 de la mañana y de 4 a 7,30 de la tarde.

Comercio de la alimentación.—De 9,30 a 1,30 de la mañana y de 4 a 8 de la tarde.

Confiterías.—De 9,30 a 2,30 por la mañana y de 4 a 9 por la tarde.

Las Empresas industriales, Bancos y Oficinas remitirán a la Inspección Provincial de Trabajo, para su visado, los correspondientes cuadros horarios, comprendiéndose en ellos las horas de trabajo entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde, con un descanso mínimo de dos horas.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Delegado de Trabajo, Marcelo Catalá.
(G. C.—127)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ortensia Sánchez Pérez, Susana Vallejo Vallejo, Isabel Milagros Cueto Berrocal y Mónica Pastrana Nogales, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Pilar González Azcano, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Director general, F. Roldán.
(G.—3.651)

PRISION PROVINCIAL DE MADRID

CARABANCHEL ALTO

AVISO

Por el presente se sacan a subasta los desperdicios y sobrantes de cocina y basuras de la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto), para el próximo año. Los señores que deseen concurrir a la misma pueden presentar las propuestas oportunas en

la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento, hasta el día 10 del actual, sujetándose al pliego de condiciones que se pondrá a disposición de quien lo solicite.

Carabanchel Alto, 1.º de enero de 1946.—El Administrador.- Secretario (firmado).—Visto bueno: El Director-Presidente (firmado).
(G. C.—73) (O.—8.922)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1946, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, a 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—37) (X.—6.796)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1946 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Fresnedillas de la Oliva, a 29 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.
(G. C.—49) (X.—6.795)

GETAFE

El Padrón de la Riqueza Rústica para 1946 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Getafe, 19 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—40) (X.—6.807)

CANENCIA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de fecha 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediao año 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Canencia, a 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—56) (X.—6.808)

CANILLEJAS

Aprobados por la Comisión de Hacienda los proyectos de Presupuestos Extraordinarios para la construcción de tres Grupos Escolares y 169 viviendas protegidas, en este término municipal, dichos documentos se hallan expuestos al público en estas oficinas, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen. Durante ese plazo y los ocho días siguientes podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estime conveniente presentar, tanto por los contribuyentes como por entidades interesadas.

Canillejas, 24 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—55) (X.—6.809)

EL BOALO

Las Ordenanzas de exacciones municipales con que se ha de nutrir el Presupuesto de Ingresos, formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presentarse las oportunas reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 15 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—54) (X.—6.810)

BELMONTÉ DE TAJO

Se hallan expuestas al público las Ordenanzas municipales de los arbitrios que gravan el Presupuesto ordinario del año 1946, las cuales han sido formadas y aprobadas por esta Corporación, para que en término de quince días puedan ser examinadas por los contribuyentes de este término municipal y entidades interesadas, y formular las reclamaciones que estimen oportuno, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Belmonte de Tajo, 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—53) (X.—6.811)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1946, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Corporación, contados desde el siguiente de la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que crean oportunas sobre dicho Presupuesto en la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del indicado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Belmonte de Tajo, 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—52) (X.—6.812)

VILLAVERDE DE MADRID

Este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de diciembre actual, aprobó el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1946.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales, y por otro plazo de quince días hábiles, también a contar desde el en que termine su exposición al público, podrán formularse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones pertinentes.

Tendrán personalidad para interponerlas los habitantes en el término municipal; las Asociaciones, Corporaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses colectivos o a los individuales de alguno de sus asociados; las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal, y el Interventor en la Delegación de Hacienda, en nombre del Estado, cuando estime desatendida alguna obligación impuesta por éste al Municipio o lesionados los intereses de aquél.

Puede impugnarse el Presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.
- Por omitir el crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio, a virtud de precepto legal o de cualquier título legítimo, o consignarlo para el de obligaciones que no sean de la competencia municipal ni preceptivas; y
- Por ser de manifiesta insuficien-

cia los ingresos, con relación a los gastos presupuestos.

Villaverde de Madrid, a 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—51) (X.—6.813)

VENTURADA

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1946 y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, conforme previene el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda, fecha 23 de agosto de 1924.

Venturada, 20 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—61) (X.—6.818)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos sumario, promovidos por el Procurador señor López Batanero, en nombre y representación de la Compañía Hipotecaria, contra don Gerardo Lamas Pérez, sobre pago de cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas dos céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

El hotel número catorce triplicado de la calle de Abel, de esta capital; barrio de los Cuatro Caminos, cuyo terreno ocupado por el mismo tiene la forma, linderos y superficie que se expresan a continuación: Afecta la forma de un trapecio y linda: por el Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Abel, en una recta de siete metros setenta centímetros; por el Oeste, izquierda, entrando, con finca de doña Emilia López, en una línea de doce metros cuarenta centímetros; por el Norte, o testero, con solar sobrante de los herederos de don Antonio Lamas, en una longitud de nueve metros cuarenta centímetros, y por el Este, o derecha, con hotel número catorce duplicado, también de los mismos propietarios, en una recta de doce metros treinta y cinco centímetros. Su superficie plana horizontal es de ciento cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta pies cuadrados. Está dividida en dos crujeas paralelas y su fachada anterior está retirada tres metros ochenta centímetros de la línea de la calle de Abel, estando, por tanto, en prolongación de las fachadas de los otros dos hoteles descritos en la partición; consta de dos fachadas de medianería y una travesía intermedia, todas ellas de un pie de espesor, excepto la medianería derecha, que es de medio pie; todas las fábricas son de ladrillo sentado a hilada, recibido con mortero ordinario de cal y arena, y tienen una altura aproximada de un metro cincuenta centímetros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General-Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las

once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de nueve mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la mencionada finca; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—5.609)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, con el fin de hacer efectivas las costas causadas en la misma por don Juan Rodríguez Pastor, y en dicho procedimiento se sacan a subasta los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, color caoba, de cuatro cubiertos, cincuenta y cinco pesetas.

Seis sillas viejas haciendo juego, setenta pesetas.

Diez cacharras de leche, de uno a tres litros, setenta pesetas.

Un cántaro para leche, de diez azumbres, sesenta pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de enero, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.

(G. C.—98)

(C.—3.913)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por don José Cruz Garay, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la causante, llamada doña Julia Rueda Macías, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hija de Tomás y de Rafaela, de estado casada con don José Cruz Garay, de cuyo matrimonio no ha quedado descendiente alguno, que falleció en esta capital el día ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose constar además que quien reclama su herencia es su sobrina, doña María Rueda Halcón, hija de un hermano de la causante llamado don Manuel Rueda Macías, fallecido el día once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, llamándose por medio del presente a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(G. C.—120)

(C.—3.915)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Rodríguez Moreno (Félix), alias «el Mundo», cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Tortosa, núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 332, de 1945, por hurtos.

(B.—29.357)

JUZGADO NUMERO 4

Almarcha Reinoso (José), natural de La Solana (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de José y de Petra, domiciliado últimamente en calle de la Madera, 45, procesado por hurto en causa número 1, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—69.374)

Villarreal Pardo (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión músico, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado últimamente en calle de Trafalgar, núm. 17,

bajo, procesado por estafas en causa número 316, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—69.372)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que con el núm. 386, de 1943, se instruye ante el mismo por delito de estafa; se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 29 de agosto de 1944, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 220, de fecha 14 de septiembre de 1944, y en el Boletín Oficial del Estado número 305, de fecha 31 de octubre de 1944, y sitio público de costumbre, por las cuales se llamaba al procesado Alfonso Barnes Sánchez, de veintiocho años de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de José y Elvira, casado, redactor comercial.

(B.—29.293)

JUZGADO NUMERO 6

García González (Faustino), de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Colombres (Asturias), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría del señor Viada, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 120, de 1943, sobre hurto.

(B.—29.308)

García Jiménez (Aníbal), de veinticinco años, soltero, chófer, natural de San Esteban de Pravia (Asturias), hijo de Juan y Mercedes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada en sumario número 383, de 1942, sobre hurto.

(B.—29.309)

JUZGADO NUMERO 7

García (Alberto), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que tiene su domicilio en la calle de la Palma, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción del presente, a fin de notificar al mismo y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 412, del corriente año.

(B.—29.416)

JUZGADO NUMERO 8

Pérez Matesanz (Lorenzo), de cincuenta y tres años, casado, natural de Montemayor de Pinilla (Valladolid), hijo de Natalio e Ildelfonsa, y en ignorado paradero, procesado en causa seguida con el número 200, de 1945, por abandono de familia, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—29.392)

Ros Jurista (Ramiro), de veintinueve años, soltero, del comercio, natural de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 206, de 1945, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—29.893)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Solomando (Antonio), hijo de Benito y Juana, natural de Villanueva

de la Serena (Badajoz), soltero, chófer, de treinta y cuatro años en 1940, que dijo habitar en la calle del Doctor Santero, núm. 13, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto en el sumario núm. 365, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha, dictado contra el mismo, y llevar a cabo esta medida.

(B.—29.314)

Tavales Sánchez (Fernando), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa en el sumario núm. 267, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—29.415)

Romero Donado (Román), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de unos treinta y cuatro años, casado, domiciliado en la avenida de Trueba, núm. 19, de esta capital (Ventas), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado por robo en sumario núm. 311, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—29.414)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas en 24 de octubre último, llamando al procesado Victoriano Corral Serrano, en el sumario que se le instruye con el núm. 261, de 1945, por usurpación de funciones, una de las cuales fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 del mismo mes, bajo la signatura B.—28.737, sin que se tenga conocimiento de que la otra se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado, toda vez que ha sido habido dicho procesado e ingresado en la cárcel.

(B.—29.284)

JUZGADO NUMERO 12

Quesada Carranza (Miguel), de diecinueve años, soltero, natural de Zafra (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Madera, número 3, Pensión Irunesa, procesado por delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 296, de 1945, por delito de hurto, prestar declaración indagatoria y practicarse con él las demás diligencias inherentes.

(B.—29.279)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuela González Andrés, de unos veinte años, natural de Córdoba, y de la que se desconocen los demás datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 6 de noviembre pasado en el sumario número 82, de 1945, que se le sigue en este Juzgado por hurto.

(B.—29.345)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Francisco Ruiz Hervás, profesión jornalero, del que únicamente se sabe

que trabajaba en las obras de la calle de Guzmán el Bueno, núm. 11, procesado por hurto en causa núm. 116, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de junio último, por la que se llamaba a Abselam Ben Behta Taguti, de veintidós años, soltero, natural de Tgaut (Melilla), por consecuencia del sumario seguido contra el mismo, por hurto, con el número 124, de este año, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—29.266)

Higinia Manzanares Riesgo, procesada por estafa en causa núm. 234, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—29.360)

Delfín Mínguez Sáez, procesado por robo en causa núm. 265, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—29.411)

Angulo Michelena (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión practicante, de veintisiete años, hijo de Francisco y de María Teresa, domiciliado últimamente en la Costanilla de los Angeles, núm. 13, procesado por aborto en causa núm. 414, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—29.417)

JUZGADO NUMERO 15

Meneses Carrasco (Luis), de treinta y cinco años de edad, casado, agente comercial, hijo de Emilio y de Julia, natural de Madrid, que, al parecer, vivió en Valladolid, calle de Cervantes, 3 ó 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa núm. 155, de 1945, por abandono de familia.

(B.—69.382)

En virtud de lo acordado en este día, por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio de Santiago Reguero fué publicada en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha 28 de septiembre último, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—69.383)

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido bajo el núm. 24, de 1941, se hace saber a Saturnino Esteban Martín, que vivió últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, 131, entresuelo, que por auto de 23 de noviembre último se dejó sin efecto su procesamiento, declarándose falta el hecho origen de dicho sumario.

(B.—69.384)

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en ramo sepa-

rado sobre prisión, dimanado del sumario seguido bajo el núm. 234, de 1944, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 de septiembre último, por haber sido capturado el procesado Joaquín González Ortega.

(B.—69.385)

JUZGADO NUMERO 19

Ferrero Casado (Alejandro), alias «el Leto», como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 261, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—29.085)

Rey (Gregorio), alias «el Goyo», como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 261, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—29.084)

Yáñez (Luis), alias «el Muelas», como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 261, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—29.083)

Dumas Sichart (Francisco), hijo de Francisco y de Josefina, natural de Monzón, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión militar, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 379, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—29.178)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

En el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, comparecerán ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, el autor o autores de los disparos de arma de fuego hechos el día 30 de noviembre último en la calle de Antonio Maura, de esta capital, contra don Alberto Rubio Maldonado, al que le causaron heridas graves; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo marcado serán declarados rebeldes.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—29.332)

El Juez militar del Juzgado Permanente número 1, de esta Capitanía General, sito en Piamonte, número 2, segundo piso, cita, llama y emplaza al Capitán honorario de Infantería don Enrique Serrano de Alcayna, de treinta y un años, casado, consejero, hijo de Antonio y María Enriqueta, natural de Valencia, y domiciliado en Madrid, en Alberto, Bosch, número 5, con objeto de que se ratifique o haga las enmiendas que crea oportunas con motivo de la comparecencia ante la Comisaría de Policía del distrito del

Congreso, denunciando a María Luisa Parcero, que presta sus servicios en la frutería de la calle de Juan de Mena, número 13, hecho ocurrido el 30 de mayo del año en curso, dándole una prórroga de diez días, a partir de la publicación, para que haga su presentación.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—69.378)

EL PARDO

San Pedro Heredia (Juan), sin más señas particulares, destinado a este Regimiento por la Caja de Recluta número 2 de Madrid, perteneciente al reemplazo de 1945 (Servicios Auxiliares), y al que se le sigue expediente judicial número 132.133, por la supuesta falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de veinte días ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Teniente de Ingenieros y Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

El Pardo (Madrid), a 7 de diciembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Luis Núñez de Cepeda.

(G. C.—4.614) (B.—29.365)

JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Jeremías Castaño Sánchez, sin filiación, que tuvo su último domicilio en Madrid, encartado en el expediente número 501, por lesiones, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en la calle de Piamonte, número 2, su domicilio, al objeto de notificarle, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por notificado.

Madrid, a 14 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.678) (B.—29.428)

Francisco Pastor Cerrada, del reemplazo de 1926, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, vecino de Orán, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería, comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante el señor Juez del Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, número 2, Madrid, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 18 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.773) (B.—29.526)

SEVILLA

Froilán Jiménez (Manuel), soldado que fué de este Regimiento del reemplazo de 1941, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor de dicho Cuerpo, en calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), al objeto de responder al expediente número 126.474, de 1944, por la falta de incorporación; significándole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 15 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez, José Domínguez.

(G. C.—4.772) (B.—29.492)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

Luis Jiménez, que tuvo su domicilio en la calle de Bustamante, número 8, y Alonso Cano, número 38, comparecerá en el término de días-días ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en sumario ordinario que se instruye; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—29.499)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 26

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante la Sección segunda del mismo, el conductor de un camión que el día 1 de diciembre de 1944 atropelló a una persona en el kilómetro 10 de la carretera de Francia; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Juez (firmado).

(B.—29.538)

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, verifiquen su presentación ante este Juzgado los individuos que el día 27 de septiembre próximo pasado cometieron un robo en la persona de Julián Fernández Iturriarte; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Juez (firmado).

(B.—29.539)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de enero de 1924, con los números 257.582 de entrada y 102.519 de registro, correspondiente a 7.200 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido por don Luis Mateo Moreno, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su cargo de Procurador de los Tribunales en Toledo, y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.608)

AVISO

Don Francisco Quílez Fernández, propietario del café-bar sito en Campamento (Carabanchel Alto), calle Sebastián Alvaro, 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Purificación Asuar Gregorio.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—5.607)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESGUERO, 54

TELEFONO 53202